



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (01 de septiembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1097

FECHA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	GINEHT ALEJANDRA MADROÑERO PÉREZ
DEMANDADO	LUIS EDUARDO MALKUN PARRA
RADICADO	865683184001-2021-00068-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente digital, se avizora que mediante autos interlocutorios Nos 141 del 13 de febrero de 2023 , 539 del 16 de mayo del hogaño y 896 del 25 de julio de 2023, se requirió al profesional del derecho de la parte demandante, para que en el término de tres días siguientes, indicará si ya se había efectuado el pago del valor de la prueba de ADN o indicara sobre el estado de la misma, sin que a la fecha se haya informado al respecto.

En consecuencia, se ordena para que, por intermedio de la **escribiente**, se establezca comunicación telefónica con el apoderado judicial o la parte actora y se indague el por qué no han dado respuesta a los requerimientos y, si ya se sufragó los gastos del valor de la prueba de ADN. Ello dentro de los tres días siguientes. Déjese la constancia pertinente

Vencido el término otorgado, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba581ee58b6e8fe8d2d17cc92091a064d9e7804430bed4f1b8cd2dc3b91bca6a**

Documento generado en 04/09/2023 03:50:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>